

## ABSTRACTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

### I. Información Básica del Proyecto

|   |   |
|---|---|
| ▪ País/Región:  | HONDURAS/CID - Istmo y RD   |
| ▪ Nombre de la CT:  | Apoyo a la elaboración del Plan Nacional de Beneficios en Salud (PNBS) en Honduras  |
| ▪ Número de CT:   | HO-T1293  |
| ▪ Jefe de Equipo/Miembros:  | Godoy, Hugo Danilo (SCL/SPH) Líder del Equipo; Romero Reyes, Bessy Lorena (CID/CHO); Del Puerto Correa, Maria Cecilia (VPC/FMP); Rauschert, Nadia (VPC/FMP); Silveira, Sheyla (SCL/SPH); Aguilar Blandon, Maria Alejandra (SCL/SPH); Distrutti, Marcella (SCL/SPH); Sanmartin Baez, Alvaro Luis (LEG/SGO) |
| ▪ Taxonomía:  | Apoyo al Cliente  |
| ▪ Número y nombre de la operación que apoyará la CT:                      | N/A   |
| ▪ Fecha del Abstracto de CT:  | 06 de marzo de 2019   |
| ▪ Beneficiario:   | Secretaria de Salud   |
| ▪ Agencia Ejecutora:  | Banco Interamericano de Desarrollo  |
| ▪ Financiamiento solicitado del BID:                                      | US\$200.000   |
| ▪ Contrapartida Local:  | US\$0   |
| ▪ Periodo de Desembolso:  | 24 meses  |
| ▪ Tipos de consultores:   | Individuos  |
| ▪ Unidad Responsable de Preparación:                                      | División de Protección Social y Salud (SCL/SPH)   |
| ▪ Unidad Responsable de Desembolso:                                       | Representación del Banco en Honduras (CID/CHO)  |
| ▪ CT incluida en la Estrategia de País:                                   | No  |
| ▪ CT incluida en CPD:   | No  |
| ▪ Alineación a la Actualización de la Estrategia Institucional 2010-2020: | Inclusión social e igualdad   |

### II. Objetivos y Justificación de la CT

- 2.1 Elaborar el Plan nacional de Beneficios en Salud (PNBS). Apoyar la conformación de las nuevas instituciones contempladas en la ley del Sistema Nacional de Salud
- 2.2 En Honduras el Sistema Nacional de Salud (SNS), está integrado por instituciones públicas y privadas (con y sin fines de lucro), claramente diferenciadas, según el estrato de población a la que atienden y las modalidades de financiamiento, afiliación y provisión de servicios, lo que provoca segmentación y fragmentación de dicho sistema.
- 2.3 Como resultado de dicha fragmentación, el SNS no garantiza la continuidad y la suficiencia en la atención de las personas, generando además ineficiencia en la prestación de servicios y por sobre todo inequidad, con afectación de la población más pobre del país.
- 2.4 Otro efecto de la fragmentación del sistema es la descoordinación y la escasa articulación del sistema, así como la desintegración de la red de servicios, lo que contribuye a provocar barreras en la prestación de los servicios, limitando el acceso de la población más pobre.
- 2.5 Lo anteriormente descrito pudiera ser explicado por la limitada capacidad que tiene la Secretaria de Salud (SESAL) para cumplir con su función rectora lo que representa una de las mayores debilidades del sistema de salud de Honduras, especialmente en lo relacionado con la conducción, regulación, y fiscalización de los actores que lo conforman.

- 2.6 Con relación a la conducción del sistema, el desarrollo de esta función se ha visto limitada en su capacidad para formular, organizar y dirigir adecuadamente, la ejecución de políticas y el diseño y ejecución de un plan nacional de salud que facilite la articulación de todos los actores del sector, en la ejecutoria de intervenciones de interés colectivo.
- 2.7 Además, la regulación y fiscalización de los actores del sistema ha sido igualmente débil, ya que no se cuenta con estándares de habilitación de establecimientos de salud actualizados y el desarrollo de las normas de atención o protocolos para mejorar la calidad de atención o el desarrollo de acciones de control de calidad de productos de interés sanitario y de los establecimientos de salud.
- 2.8 Para revertir los problemas que enfrenta el sistema nacional antes descritos, el Gobierno de Honduras, a través del Congreso de la República, aprobó la Ley Marco de Protección Social.
- 2.9 En dicha ley, se delega a la SESAL, la autoridad para rectorar el sistema nacional de salud, otorgándole el mandato para realizar los ajustes al SNS y la definición de los mecanismos para garantizar la suficiencia de prestaciones y servicios de salud a la población. Para ello, se deberá contar con al menos la definición de un Conjunto Garantizado de Prestaciones y Servicios de Salud o planes de beneficios en salud, incluyendo un listado nacional de medicamentos esenciales.
- 2.10 Para lograr concretar los necesarios ajustes al Sistema Nacional de Salud, el Gobierno de Honduras ha solicitado el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo para la realización de la presente Cooperación Técnica (CT).
- 2.11 Es por ello por lo que la presente CT surge para brindar asistencia técnica a la SESAL en la identificación de los mecanismos para la preparación y estimación de costos de planes de beneficios en salud y la realización de los ajustes al SNS y los lineamientos para la elaboración del Plan Nacional de Salud

### III. Descripción de las Actividades y Resultados

- 3.1 Las actividades a que serán apoyadas por esta CT se han agrupado en dos componentes, que se describen a continuación:
- 3.2 **Componente 1: Preparación del Plan Nacional de Beneficios en salud.** A través de este componente se financiarán asistencias técnicas para: (i) definir el contenido y los criterios de priorización de las prestaciones y servicios de salud elegibles en el conjunto de prestaciones; (ii) definición del método y la estimación de costo de las intervenciones y el modelo de financiamiento; (iii) definición del método para el ajuste periódico de la cobertura del PBS; (iv) Propuesta de los ajustes institucionales para la implementación del PBS; (v) sistema de monitoreo y evaluación de la implementación del PBS; y (vi) diseño del PBS para la atención regionalizada de las complicaciones obstétricas y neonatales.
- 3.3 **Componente 2: Ajustes al sistema de salud en el marco de la ley del sistema nacional de salud.** A través de esta CT se financiarán asistencia técnica para: (i) la elaboración de un Plan Nacional de Salud, que defina además de las prioridades, las actividades, responsables y tiempos de implementación, evaluación y monitoreo de resultados e impactos, basado en un sistema de indicadores definidos; (ii) definir un modelo de provisión de servicios a través de entes especializados como entidades públicas autónomas de provisión de servicios de salud (Regiones de Salud) o fundaciones; (iii) diseño del perfil de una unidad estratégica para la compra de servicios de salud; y (iv) revisión y actualización de estándares para la habilitación de establecimientos de salud.

#### IV. Presupuesto

Presupuesto Indicativo (US\$)

| Actividad/Componente   | BID/Financiamiento por Fondo | Contrapartida Local | Financiamiento Total |
|--|------------------------------|---------------------|----------------------|
| Sistema de Salud en el Marco de la Ley del Sistema Nacional de Salud | 100.000                      | 0                   | 100.000              |
| Preparación del Plan Nacional de Beneficios de Salud                 | 100.000                      | 0                   | 100.000              |
| Total  | 200.000                      | 0                   | 200.000              |

#### V. Agencia Ejecutora y Estructura de Ejecución

- 5.1 De acuerdo con la solicitud del gobierno de Honduras, esta CT será ejecutada por el Banco a través de su representación en Honduras. Los servicios de consultores individuales, firmas consultoras y servicios diferentes de consultoría, se realizarán de conformidad con las políticas y procedimientos vigentes. Se adjunta en el anexo la carta de solicitud de esta CT en donde se especifica, la anuencia de la Secretaría de Finanzas para que el Banco sea la agencia ejecutora
- 5.2 De acuerdo con la solicitud del gobierno de Honduras, esta CT será ejecutada por el Banco a través de su representación en Honduras.

#### VI. Riesgos Importantes

- 6.1 Se identificaron dos riesgos para la implementación de la CT: (i) que los datos disponibles no sean suficientes o no estén disponibles en el nivel para satisfacer las demandas de información de las consultorías contratadas. Para esto: se tendrán se solicitará el apoyo de las autoridades de la Secretaría, para obtener una contraparte política con capacidad de decisión y además técnicos designados como contraparte de cada consultoría; y (ii) que haya rotación de autoridades políticas afectando la continuidad de equipos técnicos de la SESAL, para lo cual se establecerá y reforzará el diálogo con las nuevas autoridades nombradas, asegurando el dialogo y consenso político alrededor de los temas de la asistencia técnica y así mantener los equipos vigentes.

#### VII. Salvaguardias Ambientales

- 7.1 La clasificación ESG para esta operación es "indefinida".